ADENDA Nº 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID No. 214.273.-

A. EN EL ANEXO 1, PUNTO 20, DONDE DICE:

- *El valor de la multa será 1% (uno por ciento) del suministro en demora por cada 2 (dos) dias de atraso o fracción mayor a 2 (dos) dias.*

- **DEBE DECIR:**

- *El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres dias y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.*

JORGE M. NEUDORFER A.
Jefe de Sub U.O.C.
Hospital Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY